



RESOLUCIÓN N.-004

DE LA SESIÓN REALIZADA EN FECHA 02 DE MARZO DE 2020

SESION ORDINARIA (5)

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ORDINARIA realizada el día lunes 02 de marzo de 2020, a partir de las 09h00 en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 8 lo siguiente **8.- Análisis y resolución del oficio N° 004- LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN –GADMPS-2020, en la que se adjunta la recomendación emitida por la comisión de Legislación y Fiscalización del GADMPS, para la aprobación en primera instancia de la propuesta de reforma a la ordenanza que regula el Régimen tarifario para la dotación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario del cantón Pablo Sexto.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización COOTAD determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Que, el Art.57 literal (a) del COOTAD establece que al Concejo Municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, la comisión de legislación y fiscalización del GADMPS, con fecha 27 de febrero de 2020, presentó al señor Alcalde Ing. Lenin Verdugo, el oficio N° 004-LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN-2020 GADMPS, en la que constaba una propuesta de reforma a la ordenanza que regula el régimen tarifario para la dotación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario del cantón Pablo Sexto, a fin de que presente al concejo Municipal.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada en fecha 02 de marzo de 2020, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE:

1. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA PROPUESTA DE REFORMA A LA





ORDENANZA QUE REGULA EL RÉGIMEN TARIFARIO PARA LA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN PABLO SEXTO.

2. **REMITIR LA PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL RÉGIMEN TARIFARIO PARA LA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN PABLO SEXTO, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GADMPS, PARA SU ANÁLISIS Y EMISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE.**

Pablo Sexto a, 02 de marzo de 2020

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS